



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2018-15367

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 05-10-2018
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 16-10-2018

Folio: 2018-15367
Certificado de ingresos: 2018-368839
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LEON OMAR MANRIQUEZ TORRES Y COND

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 447-173-008

Propietario: LEON OMAR MANRIQUEZ TORRES

Domicilio: AVENIDA PASEO DE LAS RINCONADAS 9500 INT 8 COLONIA RINCONADAS DEL VALLE IV -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE NOVIEMBRE DE 2018

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	37.93	0.00	0.00		305.72
1990340	REVISION DE PLANOS	1	37.93	0.00	0.00		61.14
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	37.93	0.00	0.00		61.14
TOTALES			75.86	0.00	0.00		\$ 428.00

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 16-10-2018 11:44:42

Usuario:

Dirección: null

302c02141ffa3c969a973dc2bbbf320570189bea050c01b0214333f719c7b798fa48ceffaeb9b910a47442b03c1